



DIRECCION REGIONAL
SUBDIRECCION DE RRF Y FISICOS

RES EXE. N° 015/ 1205

MAT: Adjudica y contrata licitación a Import. Y Dist. Aukinko Ltda. y Com. e Ind. Dekolor Ltda. Para las compras de artículos del Proyecto Código BIP 30066813-0.

ARICA, 10 NOV 2009

VISTOS

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda, Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; ley 19.880 sobre procedimientos administrativos, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley de Presupuesto N° 20.314 de 2008, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003, Resolución N° 015/109 del 12.11.2007, Resol. Exenta N° 015/026 del 2.000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Ordinario N°015/1184 del 04 de Noviembre del 2009; la Dirección Regional Arica y Parinacota de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, solicitó autorización para adjudicar la especies del 2° proceso de licitación ID. 1572-85-LE09, correspondiente a los equipamientos y equipos del proyecto denominado "Construcción módulo sala cuna y sala multiuso Jardín Dumbo", Código BIP 30066813-0.

2.- Que, por Ordinario N°907, de fecha 05 de Noviembre del 2009, el Sr. Luis Rocaful López, Intendente de la Región de Arica y Parinacota, autorizó a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través de su Directora Regional, a efectuar la Adjudicación del 2° proceso de licitación ID. 1572-85-LE09, correspondiente a los equipamientos y equipos del proyecto denominado "Construcción módulo sala cuna y sala multiuso Jardín Dumbo", Código BIP 30066813-0.

3.- Que de acuerdo a las bases administrativas técnicas y económicas presentadas a la comisión de evaluación y proposición, los proveedores Import. Y Dist. Aukinko Ltda. y Com. e Ind. Dekolor Ltda. han presentado las ofertas más convenientes a los intereses de la Institución.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese y contrátese al proveedor **Import. Y Dist. Aukinko Ltda. Rut. 86.442.00-1**, Adjudicando un monto de \$3.115.704.- (Tres millones ciento quince mil setecientos cuatro pesos), por la compra de equipamientos y equipos del proyecto denominado "Construcción módulo sala cuna y sala multiuso Jardín Dumbo", Código BIP 30066813-0.

2.- Adjudíquese y contrátese al proveedor **Com. e Ind. Dekolor Ltda. Rut. 77.768.160-5**, Adjudicando un monto de \$4.724.300.- (Cuatro millones setecientos veinticuatro mil trescientos pesos), por la compra de equipamientos y equipos del proyecto denominado "Construcción módulo sala cuna y sala multiuso Jardín Dumbo", Código BIP 30066813-0.

3.- Infórmese y envíese ordenes de compras de proveedores adjudicados, por un monto total de \$7.840.004.- (Siete millones ochocientos cuarenta mil cuatro pesos), con IVA incluido, al Gobierno Regional, por la compra de equipamientos y equipos del proyecto denominado "Construcción módulo sala cuna y sala multiuso Jardín Dumbo", Código BIP 30066813-0.

4.- La supervisión, dirección y control de las ordenes, estará a cargo de la Unidad de Recursos Físicos, quién certificará la correcta ejecución en forma previa al pago.

5.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la orden de compra correspondiente.

6.- Publíquese la Resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.chilecompra.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**CLAUDIA JIMENEZ MELLADO
INGENIERA EN ADM. DE EMPRESAS
DIRECTORA REGIONAL**


CJM/RAA/raa.

DISTRIBUCION.-
División de análisis y control de gestión (Gore)
Subdirección de RRF y Físicos.
Oficina de Partes.
Oficina SIAC. ✓